Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DINAC

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DINAC/UOC N° 776/2021

Asunción, 01 de noviembre de 2021.-

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
PRESENTE

Tengo bien dirigirme a usted con relación a la **NOTA DNCP/DNC Nº 18290/2021,** referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPOS ELECTROGENOS DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES AERONAUTICAS – AD REFERENDUM" ID: 388574,** donde se detalla lo siguiente:

Aspectos Observados:

1. Considerando que la vigencia es de 12 meses y que para la culminación del presente ejercicio fiscal quedan menos de 3 meses, recordamos lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley Nº 6672/2021: "...la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado "...y la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en el Art. 22 último párrafo referente a la etapa de ejecución del presupuesto, establece cuanto sigue: "...El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios..."

2. La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, solicitamos a la convocante ajustarse a lo indicado en la resolución DNCP N° 3893/2020 art. 3 inc. a que dice: "Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud", solicitamos a la convocante remitir dicha declaración jurada.

RESPUESTA

1- Al respecto entendemos que solo faltan 3 meses para la culminación del año, pero en ese sentido es importante mencionar sobre la necesidad de contar inmediatamente con el servicio de mantenimiento de todos los equipos que se encuentran detallado dentro del contrato, atendiendo a que la misma es de vital importancia para su funcionamiento. Razón por la cual se previó para el presente ejercicio 2021 el monto expuesto en el contrato y en el CDP.

En este tipo de contratos no se indican cantidad exactas de los bienes o servicios que se requieren, sino rangos mínimos y máximos que podrían indicarse en cantidad del

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Unidad Operativa de Contrataciones Coordinación U.O.C. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. ... NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC

requerimiento o monto del contrato. Esto puede o no afectar a la totalidad de lo requerido.

2- Se reitera lo expuesto en el último párrafo de la NOTA DINAC/UOC Nº 750/2021 de fecha 22/10/2021 donde dice "...favor tener en cuenta lo expuesto en la Resolución DNCP Nº 3893/2020, Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). *"...En el caso que el Contrato se hubiere formalizado antes de que hubiere transcurrido el plazo para la interposición de la protesta,* ***la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) emitirá el Código de Contratación (CC) una vez cumplido el mencionado plazo previsto en la norma..."***

Esperando sus buenos oficios, me despido atentamente.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. FREDY NOGUERA
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DINAC